



ACTA RESULTADOS ETAPAS 1 Y 2

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A) AUXILIAR
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO Y SOCIAL DE QUINTA
NORMAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA NORTE**

BASES CÓDIGO PSP 216/2023

OCTUBRE DE 2023

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección Interno para el empleo de **Abogado(a) Auxiliar** para el **Centro de Atención Jurídico y Social de Quinta Normal**, regido por Bases Código PSI 216/2023, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Formal de Antecedentes
- b) Evaluación Curricular

2. ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de **carácter obligatorios** contemplados en el punto 4.3.1 de bases código PSI 216/2023 que tienen relación con:

- a) Certificado de título profesional de **Abogado** otorgado por la Corte Suprema.
- b) Fotocopia simple por ambos lados de **Cédula Nacional de Identidad vigente**.
- c) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, **con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles** contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- d) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro por maltrato relevante con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, **con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles** contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- e) **Acreditar como mínimo 2 años de experiencia profesional.**

A continuación, se presentan las postulaciones en orden alfabético:

Postulante	Cert. Título	CDI	Cert. Inhab.	Cert. Maltrat.	Dos años de Exp.	Aprueba
Jorge Véliz López	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Pamela Potter Trisotto (*)	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Javiera Del Real Morales (*)	SI	NO	SI	SI	NO	NO
Carola Rivera Campos	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Eduardo Ramos Armijo	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Rodrigo Bustos Matus	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Ignacio Llanquiman Llanquiman	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Eduardo Vargas Calderón	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Vladimir Vukasovic Soto	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Claudia Maturana Covarrubias	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Marcela Soto Matamala	SI	SI	SI	SI	SI	SI

(*) Postulante no presenta contrato vigente con CAJMETRO.

3. ETAPA N°2: EVALUACIÓN CURRICULAR

3.1 Tabla de Ponderación

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 3.4 letra b) de bases código PSI 216/2023. **Las 06 ponderaciones más altas podrán pasar a la siguiente**

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación en Derecho civil, de familia, de Litigación oral Acreditados mediante certificado.	Doctorado	Posee 1 o más Doctorado en materias señaladas.	6
	Magíster	Posee 1 o más Magíster en materias señaladas obtenido/os dentro de los últimos 5 años.	5
	Diplomados	Posee 1 o más Diplomados en materias señaladas obtenido/os dentro de los últimos 3 años.	4
	Capacitación y Perfeccionamiento Acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas	Posee más 40 horas de capacitación en materias señaladas	3
		Posee entre 30 a 40 horas de capacitación en materias señaladas	2
Experiencia Laboral	Experiencia Profesional Específica en Familia y Civil.	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	18
		Posee de 2 años a 3 años de experiencia profesional.	16
	En atención de público presencial	Posee más de 3 años de experiencia en atención de público presencial.	14
		Posee de 2 años a 3 años de experiencia en atención de público presencial.	12
	Experiencia en el Sector Público	Posee más de 3 años de experiencia en el sector público.	10
		Posee de 2 años a 3 años de experiencia en el sector público.	8
SUMATORIA MAXIMA PUNTAJE OBTENIDO			60

⁽¹⁾ Ante falta de certificación o bien, si se presenta certificados fuera del rango de criterio señalado o estudios fuera de las materias indicadas arrojará puntaje igual a =0

Las postulaciones que estén dentro de las **6 ponderaciones más altas** pasarán a la siguiente etapa.

En caso de que en la última posición existan más de una postulación con el mismo puntaje, se resolverá de acuerdo a los siguientes criterios de desigualdad:

1. Mayor puntaje en ítem "Experiencia profesional específica"
2. Mayor puntaje en ítem "Experiencia en atención de público"
3. Mayor puntaje en ítem "Experiencia en el sector público"
4. Mayor puntaje en ítem "Doctorado"
5. Mayor puntaje en ítem "Magíster"

6. Mayor puntaje en ítem "Diplomado"
2. Mayor puntaje en ítem "Capacitaciones"
3. Fecha más reciente de "Experiencia profesional específica"
4. Fecha más reciente de "Experiencia en atención de público"
5. Fecha más reciente de "Experiencia en el sector público"
6. Fecha más reciente de doctorado/s
7. Fecha más reciente de magíster/s acreditado/s.
8. Fecha más reciente de diplomado/s acreditado/s.
9. Fecha más reciente de cursos de capacitación acreditado/s.

En caso de que persista la paridad de uno o más postulaciones **en el lugar 6**, se aumentará el número de postulaciones preseleccionadas, considerando todas las postulaciones que mantuvieron la paridad.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación curricular se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido}}{\text{Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (60)}} \times 100 = \text{PONDERACIÓN OBTENIDA}$$

La determinación de la ponderación obtenida considera valores continuos de hasta dos decimales.

La determinación de las postulaciones preseleccionadas, de acuerdo a los criterios descritos anteriormente, se realizará después de la instancia de apelación u observaciones a los resultados de la etapa de evaluación curricular, de acuerdo a lo contemplado en el punto "4.7. Observaciones al proceso" las bases del presente proceso. Este resultado se publicará como acta complementaria al Acta de evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del presente proceso.

3.2 Evaluación Curricular

RANKING	POSTULANTES	DOCTORADO/S	MAGÍSTER/S	DIPLOMADO/S	CAPACITACIONES	EXP. PROFESIONAL	ATENCIÓN	EXP. SECTOR	TOTAL	PONDERACIÓN
1	Carola Rivera Campos	0	0	0	0	18	14	10	42	70,00
2	Vladimir Vukasovic Soto	0	0	4	2	16	12	8	42	70,00
3	Marcela Soto Matamala	0	0	0	3	18	12	8	41	68,33
4	Eduardo Ramos Armijo	0	5	4	0	16	12	0	37	61,67
5	Ignacio Llanquiman Llanquiman	0	5	4	0	16	12	0	37	61,67
6	Eduardo Vargas Calderón	0	0	0	0	18	0	0	18	30,00

TERMINO PERIODO OBSERVACIONES: LUNES 30/10/2023